

SG/ER/nn

D^a Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, (Madrid),

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

1º.- Moción de Alcaldía sobre aprobación inicial de Presupuestos y Plantilla para ejercicio 2026 y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción de Alcaldía que, literalmente, dice lo siguiente:

“Habiendo sido aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2025 por la Junta de Gobierno Local el proyecto del Presupuesto General y Plantilla Municipal para el ejercicio 2026, se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial del mismo que se presenta y que, de aprobarse, se publicará conforme a la normativa vigente para posibles alegaciones dentro del plazo legalmente establecido.

Si no hubiera alegaciones, se entenderá aprobado tácitamente y se dará cuenta al Pleno.

En Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). 12 de noviembre de 2025. Fdo.: Alejandro Navarro Prieto.”

“MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ 2026

El presupuesto municipal constituye el instrumento a través del cual se planifica la actividad económica de la entidad local durante su año de vigencia, por ello siempre afrontamos la elaboración de este con el objetivo de mejorar la calidad de vida de nuestros vecino ya que como Ayuntamiento tenemos la obligación de trabajar para nuestros vecinos, asegurándonos los mejores servicios públicos y el mayor bienestar social, dedicando una especial atención a los más vulnerables, promover el desarrollo económico, y llevar a cabo la necesaria inversión en bienes y equipamientos para nuestra ciudad.

Dos cuestiones determinan este Proyecto de Presupuestos 2026, continuar con el amplio programa de inversiones en la ciudad iniciado en el año 2024 y seguir mejorando el funcionamiento y modernización de los servicios públicos.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para este ejercicio 2026 asciende a 169.249.032,00 euros, con el que se renueva el mayor proceso de

transformación y mejora de la historia de Torrejón de Ardoz que ha llevado a cabo el actual equipo de Gobierno local, situando nuestra ciudad a la cabeza de las grandes ciudades de la Comunidad de Madrid, ofreciendo mejores servicios y mejorando nuestras infraestructuras, pero también se estará al lado de las personas, y especialmente de aquellas a las que las cosas se les ponen difíciles.

1. PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

El Presupuesto del Ayuntamiento recoge de manera sistemática las previsiones de ingresos y gastos de la entidad para el ejercicio 2026 y constituye el documento básico de la planificación económica de la misma, cumpliendo, además, las finalidades que la normativa reguladora de las haciendas locales le atribuye, para garantizar la transparencia y estabilidad de la actividad financiera y permitir su fiscalización y control.

El Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico 2026 incluye la totalidad de los ingresos previstos y de los gastos que se esperan realizar durante el año. Los Estados de Ingresos y Gastos aparecen equilibrados, cumplen el principio de estabilidad presupuestaria y el de sostenibilidad financiera, generando un ahorro neto que se destina a satisfacer gastos de inversión y cumplir las obligaciones financieras.

Se da cumplimiento a las reglas fiscales y al Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, mediante acuerdo de fecha de 11 de agosto del año 2016, actualizado recientemente en sesión de Pleno de 30 de octubre de 2024, que sigue marcando la senda que debemos seguir.

La deuda municipal a finales del 2026 no llegará a los 69 millones euros. El nivel de endeudamiento será inferior al 53 %, más de 22 puntos por debajo del 75%, límite este que marca el endeudamiento elevado. Lo que representa más de 120 puntos de bajada respecto del 176,82% del año 2013 cuando la deuda ascendía a los 178.100.907,50 euros, reduciéndose de esta manera la deuda municipal en más de 108 millones de euros.

Finalmente, la estructura del Proyecto de Presupuesto para 2026 tanto en su estado de ingresos como de gastos, se adapta a los criterios de clasificación por programas y económica establecidos por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo (BOE núm. 67, de 19 de marzo), aplicables a los presupuestos correspondientes al ejercicio 2015 y siguientes, según lo dispuesto en su disposición final segunda.

1.2 ESTADO DE GASTOS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ (DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS)

CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2025	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026	VARIACIÓN 25/26
----------	---------------------	------------------------------------	--------------------



1 GASTOS DE PERSONAL	45.689.874,56	47.989.874,56	5,03%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	61.628.065,76	63.955.163,19	3,78%
3 GASTOS FINANCIEROS	2.056.874,59	2.074.346,11	0,85%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.485.046,44	15.631.892,79	15,92%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	754.248,24	789.520,43	4,68%
OPERACIONES CORRIENTES	123.614.109,59	130.440.797,08	5,52%
6 INVERSIONES REALES	27.941.597,20	28.252.465,11	1,11%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	48.000,00	-	-
OPERACIONES DE CAPITAL	27.989.597,20	28.252.465,11	0,94%
GASTOS NO FINANCIEROS	151.603.706,79	158.693.262,19	4,68%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-
9 PASIVOS FINANCIEROS	10.969.790,90	10.555.769,81	-3,77%
GASTOS FINANCIEROS	10.969.790,90	10.555.769,81	-3,77%
TOTAL GASTOS	162.573.497,69	169.249.032,00	4,11%

En relación con el ejercicio anterior, el total de gastos previstos aumenta, en términos globales, en un 4,11 por ciento.

En el Capítulo de Gastos de Personal se recoge respecto del ejercicio anterior los incrementos derivados de los procesos selectivos desarrollados durante ejercicio 2024 y 2025, así como los aumentos adicionales devengados durante el presente año a los empleados públicos municipales de acuerdo a la normativa vigente.

El Capítulo de Gastos Corrientes en Bienes y Servicios experimenta un aumento, en términos absolutos de un 3,78 por ciento con respecto al año anterior, indudablemente, consecuencia del incremento de precios, pero también como consecuencia de la ampliación del servicio de recogida de basuras, el mantenimiento y conservación de parques, las escuelas infantiles o la limpieza de edificios públicos. Pero también por el impulso decidido de convertir al turismo como un motor económico de nuestra ciudad, fuente de generación de ingresos, creador de empleo y dinamizador local, hemos incrementado la dotación presupuestaria de la Concejalía de Turismo.

En Transferencias Corrientes nos encontramos con una dotación de 15.631.892,79 de euros consolidando el incremento notable ya producido en los dos últimos años, se trata de créditos destinados a las familias, a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.





En este sentido, los créditos destinados a Ayudas Sociales superarán el millón de euros por cuarto año consecutivo.

En cuanto a las inversiones a realizar durante este año 2026 estas ascienden a 28.252.465,11 euros, experimentando estos créditos un incremento de casi un 1 por ciento. Siendo la mayor cifra destinada a inversión municipal de nuestra historia.

Esta son las actuaciones más relevantes que se van a llevar a cabo en el ejercicio 2026 en nuestra ciudad y para nuestros vecinos:

- Desarrollar Nueva Estrategia de Torrejón de Ardoz por el Empleo 2026-2030
- Crear Technology Hub-Campus Tecnológico en el nuevo Parque Industrial T1
- Consolidar el Polígono Industrial Los Almendros
- Potenciar Escuela Virtual de Formación
- Desarrollar el Campus Torrejón de Ardoz de la Universidad de Alcalá
- Desarrollar el Campus de la UCAM-Comité Olímpico Español
- Implantar Centro de Excelencia Formación Profesional
- Desarrollar 1ª fase Bosque Soto Espinillo: 1º Objetivo Frenar Cambio Climático
- Finalizar Plan Estratégico Climatización Colegios Públicos (Aire Acondicionado)
- Plan de Choque Permanente de Limpieza
- Implantar Programa ADN Canino
- Campaña Cuidamos Torrejón, Barrio a Barrio
- Desarrollar 1ª fase Plan Mejora de Barrios:
 - >Soto Henares
 - > Soto Norte
 - >Fresnos
 - >Zona Plaza Toros
 - >Jardines Solana
 - >Cañada
 - >Parque Cataluña
 - >Torrenieve
 - >Zona Centro
 - >Aldovea
 - >Plaza Palmeras
- Nuevos Parking Plan 16.000 Plazas de Aparcamiento
- Objetivo Más Iluminación en las Calles
- Último pago adquirir La Casa Grande complejo histórico cultural



- Adquirir Complejo Patrimonial
- Proyectar Centro Cultural Soto Henares
- Construir Gran Pabellón Cubierto-Nueva Ciudad Deportiva Torrejón Soto Henares
- Finalizar Nuevo Campo de Fútbol Complejo Deportivo Joaquín Blume
- Finalizar Ciudad Deportiva Real Federación de Fútbol de Madrid (Pabellón Cubierto y Campo de Fútbol)
- Finalizar Pista de Atletismo
- Construir 6 pistas pickleball
- Construir Campo de Rugby
- Construir Campo de Beisbol-Softball
- Modernizar Streets Gyms
- Finalizar Ronda Sur hasta M-45 y M-50
- Desdoblar Paso Subterráneo con doble sentido vehículos y peatones Cañada-Mancha Amarilla
- Crear Bus-VAO A2 tramo Torrejón-Madrid
- Construir Nueva Comisaría Policía Nacional
- Construir Nuevo Parque Bomberos
- Finalizar Centro Salud Soto Henares
- Reiniciar 1ª fase Plan Vivienda Alquiler para Torrejoneros
- Iniciar 2ª fase Plan Vivienda Alquiler para Torrejoneros
- Finalizar Programa de Rehabilitación de Viviendas Antiguas 1.091 Viviendas (28 millones € en ayudas):

>San José

>Rosario

>Verde

>Fronteras

>Inta

>Cobos

>Torrepista

- 1ª fase Programa Regeneración Urbana Barrios Tradicionales

> San José

> Rosario

> Verde

> Fronteras



> Cobos

- Incorporar 20 nuevos Policías Locales
- Adquirir Nuevos Vehículos de Policía Local
- Afianzar Sistema Seguimiento Integral Víctimas Violencia Género
- Intensificar Ayudas Víctimas Violencia Género
- Instalar Sistema de Videovigilancia en Taxis
- Impulsar Oficina de Apoyo Comunidades con Viviendas Ocupadas
- Mantener el incremento del 140% a las Ayudas Económicas de Alimentación y Vivienda para Familias Torrejoneñas y Personas empadronadas en la Ciudad sin Recursos
- Seguir aumentando el número de Mayores beneficiarios de los Servicios de Teleasistencia y Ayuda a Domicilio
- Mejorar Servicio Autobuses Urbanos
- Plan de Mejora de Colegios Públicos
- Crear Gimnasio CEIP Pinocho
- Mejorar IES Las Veredillas
- Implementar 2ª fase Iniciativa Entornos Escolares Seguros- Streets for Kids
- Plan Mantenimiento y Mejora Infraestructuras Deportivas
- Potenciar destino turístico Torrejón Ciudad de Moda
- Crear Orquesta Sinfónica Ciudad de Torrejón
- Plan Bacheado
- Campaña Parcheado
- Programa Renovación Estructuras Viarias (72 horas)
- Plan de Mejora Estética de la Ciudad
- Plan Accesibilidad-Eliminación Barreras Arquitectónicas
- Adquirir Nuevo Mobiliario Urbano
- 2º Objetivo Frenar Cambio Climático: 130 Parques Nuevos y Reformados
- 3º Objetivo Frenar Cambio Climático: 10.000 Nuevos Árboles-Plan Reforestación
- 4º Objetivo Frenar Cambio Climático: Incentivar Instalación Energías Renovables Edificios y Viviendas
- Seguir Soterrando Contenedores Basura (Soto Norte, Aldovea y resto)
- Incrementar Programa de Poda
- Campaña de Desbroce Integral
- Servicio de Eliminación de Mosquitos y Algas en el Río Henares





- Plan Especial de Eliminación de Excrementos Caninos (BEECAN)
- Programa Control de Palomas, Gatos y Roedores
- Explorar Campus Deportes Electrónicos-eSports
- Desarrollar Clúster Transformación Digital
- Torrejón-Smart City: Proyecto Ciudad Inteligente
- Desarrollar Objetivos Desarrollo Sostenible

1.2 ESTADO DE INGRESOS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ (DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO)

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2025	PROYECTO PRESUPUESTO 2026	VARIACIÓN 25/26
1 IMPUESTOS DIRECTOS	53.384.042,59	53.915.395,64	1,00%
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	10.113.342,94	10.828.622,97	7,07%
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	31.238.102,06	32.900.871,03	5,32%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.980.641,65	46.359.532,95	7,86%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	6.056.519,45	4.995.766,72	-17,51%
OPERACIONES CORRIENTES	143.772.648,69	149.000.189,31	3,64%
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	17.106.269,00	16.932.953,17	-1,01%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.694.580,00	3.315.889,52	95,68%
OPERACIONES DE CAPITAL	18.800.849,00	20.248.842,69	7,70%
INGRESOS NO FINANCIEROS	162.573.497,69	169.249.032,00	4,11%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-
9 PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-





TOTAL INGRESOS	162.573.497,69	169.249.032,00	4,11%
-----------------------	-----------------------	-----------------------	--------------

En primer lugar, hemos de mencionar que se mantendrá para el 2026 la rebaja fiscal que se ha producido en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) en el año 2023. Una rebaja de 2,3 millones de euros, como consecuencia de un descenso del 15 % del recibo del IBI, con la que se amortiguará parcialmente el efecto de la nueva TRTTR.

En este próximo año entrarán en vigor la bonificación por domiciliación del 5 % en la Tasa de Residuos (TRTTR) y de hasta el 10 % en atención al grado de separación y reciclaje.

Como un apoyo directo y efectivo al pequeño comercio y al autónomo, la Tasa de Apertura de Establecimientos, tendrá una muy notable reducción que puede llegar hasta el 82 % en algunos casos.

La puesta en funcionamiento de una nueva herramienta informática en el Área de Tributos permitirá agilizar muchos procedimientos tributarios y ofrecer a través de la sede Electrónica una mejor calidad de los servicios.

Asimismo, indicar otras iniciativas, algunas que llevamos manteniendo durante los últimos años y que se extenderán para el próximo ejercicio:

- Congelación del resto de figuras tributarias también para este ejercicio 2026
- Mantener para el ejercicio 2026 la bonificación por domiciliación bancaria del 5 % en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica (IVTM), Tasa de Basuras y Tasa de Vados.
- Mantener la bonificación a familias numerosas en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).
- Se mantiene la bonificación por instalación de placas solares en todo tipo de inmuebles, no limitándolo únicamente a las edificaciones de uso residencial como se establecía en la anterior regulación, en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).
- Se mantiene la bonificación del del 95 % en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones u Obras por la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos.
- Se mantienen las tres bonificaciones del 95 % en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones u Obras por su especial interés o utilidad municipal: por creación de empleo para torrejoneros, las incluidas el Plan Municipal de Vivienda en Alquiler para Torrejoneros; y las llevadas a cabo dentro del Programa de ayuda de rehabilitación en el marco de desarrollo de los fondos europeos de recuperación Next Generation UE.





- Se mantienen las ayudas a aquellos de nuestros vecinos que están pasando una situación económica más difícil como son los desempleados, mediante la subvención del 100% al IBI cuando todos los miembros empadronados se encuentran en situación de desempleo, reduciendo el periodo en desempleo para que más familias puedan beneficiarse de tal medida.
- Y la reducción del 90 % en la Tasa de Residuos, para aquellos vecinos que estén en riesgo de exclusión social cuando los ingresos de la unidad familiar sean inferiores al 50 por ciento de salario mínimo interprofesional.

4.PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Por décimo año se ha llevado a cabo la iniciativa de los Presupuestos Participativos, con el objetivo de acercar el Ayuntamiento a los ciudadanos y, por otro lado, conocer más de cerca las necesidades de nuestros vecinos.

Han sido 1.616 las propuestas las presentadas por nuestros vecinos a los Presupuestos 2026, de las que el 89% han tenido cabida en el proyecto de presupuestos que ahora presentamos y así lo podrán comprobar. Del resto, 167 de las propuestas presentadas, se refieren a competencias de otras administraciones.

A continuación, se recoge un gráfico de las propuestas presentadas para este ejercicio 2026:



5. CONCLUSIÓN

Se presentan así, nuevamente, unas cuentas coherentes, elaboradas bajo una premisa fundamental: compromiso, garantizando que los recursos públicos se utilizan de manera eficiente en beneficio de nuestra ciudad y sus vecinos.

En Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). 12 de noviembre de 2025. Fdo.: Alejandro Navarro Prieto.”

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

Para que conste así, firmo esta certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del artículo 206 del R.D. 2568/1986.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS). Ver fecha y firma al margen.

INTERVENCIÓN
RRHH

